



UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CONVOCA

A ELECCIONES DE 5 REPRESENTANTES POR LOS PROFESORES (AS), PARA QUE INTEGREN AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

De conformidad con lo dispuesto en el nuevo Estatuto Codificado de la Universidad Agraria del Ecuador, que rige desde el 27 de noviembre del 2013 fecha en que fue aprobado por el CES. Con el objeto de conformar el H. Consejo Universitario, con los integrantes determinados con el Art. 23 del Estatuto **SE CONVOCA** a elección de **5 Representantes** por los Profesores y Profesoras, para que integren el H. Consejo Universitario hasta el 11 de Julio de 2018.

El proceso electoral, será controlado de conformidad con el Art. 146 del Estatuto, que dice "Los Organismos de Gobierno Universitario que se constituirán en tribunales electorales son;

1. El H. Consejo Universitario para las elecciones de Rector o Rectora, Vicerrector o Vicerrectora y para los miembros del Consejo Universitario que no son autoridades académicas.
2. Las Juntas de Facultad, Juntas de Escuelas; para miembros del Consejo Directivo, y para los Consejos respectivos;
3. El Consejo Directivo, para representantes estudiantiles al H. Consejo Universitario, Juntas de Facultad; y,
4. El Consejo Directivo, para delegados de empleados y trabajadores a Junta de Facultad.

La elección se realizará el día **JUEVES 11 DE JULIO DEL 2016**, a través de mesas electorales que se instalarán en los lugares de funcionamiento de las respectivas Unidades Académicas en un horario ininterrumpido **desde las 08H00 hasta las 14H00 en la fecha indicada.**

De conformidad con la Ley Orgánica de Educación Superior y el Reglamento para la Elección del Personal Académico del H. Consejo Universitario, los candidatos para Miembros Principal y Suplente deberán ser Profesores Titulares, sin perjuicio de su categoría ni de la Facultad en la que ejerza la docencia universitaria, pudiendo pertenecer a cualquiera de las Facultades de la Universidad Agraria del Ecuador.

Los electores son los Profesores Titulares Principales, Agregados o Auxiliares.

Las candidaturas se presentarán en la Secretaría General de la Universidad, con el respaldo de por lo menos 20 firmas dentro de los 8 días subsiguientes a la presente convocatoria.

La votación será obligatoria, universal y secreta y se realizará de conformidad con el Art. 165 del Estatuto la elección se realizará 30 días después de la convocatoria, es decir el 11 de Julio del 2016.

DISPOSICIONES GENERALES

1. Las inscripciones de las candidaturas se harán por listas donde consten los cinco principales y los cinco alternos.
2. Los docentes para ejercer su derecho al voto, deberán constar en el padrón electoral. El voto se consignará completando una cruz en la horizontal que constará junto a las listas, por los candidatos de su preferencia.

Guayaquil, 1 de Junio del 2016.

Ph.D. Martha Bucaram Leverone de Jorgge
RECTORA